

Tract. IV, cap. 1, 2, p. 557 y sig.; Ep. x, cap. 9, p. 347; Ep. XII ad Anast., p. 358: «Si nos superbi sumus, qui obediendum dicimus paternis institutis, qui refragantur quo appellandi sunt nomine?» Sobre la victoria de la Santa Sede, Félix, Ep. XI, cap. 5, p. 267; Symmach., Ep. x, cap. XIII, p. 706 y sig.

El papa Anastasio II.—Xenajas y Severo.

161. Las negociaciones de Eufemio con el papa Gelasio fueron ineficaces, así como el Papa intentó inútilmente atraerse al emperador Anastasio. Este último hizo deponer y desterrar a su Patriarca por Obispos palaciegos, y colocó en su lugar en 496 á Macedonio II, que tuvo también que firmar el Henoticon. El papa Anastasio II conjuró al Emperador, por medio de cartas y legados, para que respetase los derechos de la Santa Sede y no permitiese que la unidad de la Iglesia fuese rota por consideraciones á un muerto legítimamente condenado. Insistió, lo mismo que lo habían hecho sus predecesores, en que el nombre de Acacio fuese borrado de los dípticos, pero reconoció la legitimidad del bautismo y de las órdenes conferidas por él; pidió que se diese tregua á la tiranía dogmática y que la fe católica fuese restablecida en Alejandría.

El Emperador, completamente preso entre las redes de la herejía, inclinó cortésmente á los legados y no accedió á los deseos que le fueron expuestos; intentó además imponer el *Henoticon* á la Santa Sede é influir en 498 sobre la elección del Papa; pero fracasó en su empresa. El partido monofisita recibió entonces dos jefes hábiles, que eran Xenajas (Filoxeno), oriundo de Tahal, en Persia, y el monje Severo, de Sozópolis, en Pisidia. El primero, después de haber combatido al nestorianismo en Persia, había sido consagrado en Siria obispo de Mabug (Hierápolis) por Pedro Fulon (muerto en 488); había entrado en querrelas con Flaviano II (hecho patriarca de Antioquía después del hereje Paladio), porque aquél rehusaba condenar la doctrina de las dos naturalezas; le había hecho deponer después de sublevar contra él á toda la Siria.

Xenajas fué el que promovió la version de la Biblia, conocida con el nombre de *Filoxeniana*, encaminada á favorecer la causa de los monofisitas. Severo, abogado al principio, bautizado después en Tripoli (Fenicia), se presentó en la capital con muchos monjes monofisitas; se captó la voluntad del Emperador y formó el proyecto de hacer destituir al arzobispo Macedonio. Anastasio exigió de éste que anatematizase el concilio de Calcedonia. El Arzobispo respondió que nada podía hacerse en este asunto fuera del Concilio ecuménico presidido por el Papa. Severo intentó, con el asentimiento del Emperador, introducir en la liturgia la adición de los monofisitas al trisagio (véase 154). Estalló una rebelion, y el Emperador comprendió la necesidad de asegurar á Macedonio. Pero,

apénas calmada la insurreccion, le hizo deponer por Obispos cortesanos y nombrar sucesor al artificioso Timoteo, que persiguió á los adictos á su predecesor.

Tratábase ya de reunir un Concilio para abolir el de Calcedonia; pero este plan fué descubierto por Flaviano de Antioquia y Elio de Jerusalem. Estos fueron expulsados de sus sillas; Severo ocupó la de Antioquia, y Juan, obispo de Sebaste, la de Jerusalem. Llenos de congoja muchos Obispos de Oriente, so pretexto de confesar su fe, se dirigieron al papa Simplicio, que habia respondido punto por punto á las amargas censuras del Emperador y reivindicado enérgicamente los derechos de la Iglesia. En 512 Simmaco advirtió al clero de Iliria que era preciso huir del trato con los herejes. Hizo en vano toda clase de esfuerzos para restablecer la paz religiosa, tan profundamente turbada en Oriente.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 161.

Gelas., Ep. III, x, XII, p. 312 y sig., 341 y sig., 349 y sig.; Evag., III, 31 y sig.; Cyrill. Seythop., Vita S. Sabae, cap. LXIX y sig.; Theod. Lect., II, 9 y sig., 17 y sig.; Theophan., p. 215 y sig.; Anastas. II, Ep. I ad Anast., p. 615 y sig. Félix (Ep. XIV, cap. 4, p. 269) y Gelasio (Ep. III, XII, p. 315, 357) habian hablado ya de la condescendencia que era preciso tener con los que Acacio habia bautizado y ordenado. Sobre Xenajas y Severo, Evagr., III, 32, 33; Theoph., p. 230, 233; Philoxeriana, Assen., Bibl. or. II, p. 89; Guericke, K.-G., I, p. 342, n. 2; Severi Op.; Cave, Hist. litt., p. 500; Fragm., ap. Mai, auct. class., X, 408; Spicil. Rom., III, 722; X, I, 169 y sig., 211 y sig.; Nov. coll., VII, I, p. 408. Véase más abajo § 154.—Declaracion de Macedonio II: *χωρίς ἀκουστικῆς αὐθόου ἐγώσεως πέρηρον τῆς Πίστης ἐπισκοπος ἀδικῶν ὅλοιο ποιῆσαι*. Theohan., p. 234; Theod. Lect., II, 24. Su deposicion, Theod. Lect., II, 26-29; Theoph., p. 237 y sig.; Liber., Brev., cap. XIX; Marcellin., Chron., an. 511; Niceph., XVI, 26. Concilio de Sidon, 511-512. Héféle, II, p. 647. Mi obra, Focio, I, p. 663 y sig.; Symmach., Ep. x s. Apolog. adv. Anast. imp., p. 700-708, Thiel. En el Ep. Orient. episc. ad Symmach., 512, Epistola XII, p. 709-715, se cita á Pedro, el principe de los Apóstoles «*cujus cathedram beatitudini tuae credidit Chr. optimus pastor*», se implora su auxilio haciendo esta confesion: «*Christum ex duabus naturis et in duabus naturis esse*», y se adopta el *Tomus Leonis* y el IV Concilio. Los Prelados, perseguidos por su fe, pedian que el Papa no juzgase á los ortodoxos como herejes. Al clero y al pueblo de Iliria, Symm., Ep. XIII, del 8 de Octubre de 512, p. 717 y sig.

El papa Hormisdas.—Restablecimiento de la comunion con Roma.

162. En 514 el general Vitaliano tomó por pretexto la situacion desdichada de la Iglesia y el destierro de sus más eminentes Pastores para una insurreccion, que hubo de trasformarse en guerra religiosa. Atrajo á su partido á los generales del Imperio y avanzó hácia Bizancio á la cabeza de su ejército. Anastasio fué dos veces reducido á pedir la paz y á

prometer con juramento que llamaría á los Obispos desterrados, mantendría la fe católica y convocaría en Heraclea un Concilio ecuménico que sería presidido por el Papa. Escribió entonces al papa Hormisdas las cartas más reverentes; entró en las negociaciones que trató de prolongar indefinidamente, porque no procedía con sinceridad. Cuando se creyó seguro, cambió así de lenguaje como de conducta con la Santa Sede, y ordenó á los Obispos reunidos en Heraclea separarse sin terminar cosa alguna. Fracás en su tentativa por corromper á los legados de Roma; los despidió ignominiosamente, y en una carta violenta dirigida al Papa en 517, declaró que retractaba sus antiguas proposiciones porque juzgaba irracional el deshacerse en súplicas y cortesías con aquellos que no sabían ceder; que él podía sufrir ofensas, pero no aceptaba órdenes. Severo de Antioquia y otros herejes pudieron impunemente perseguir á los católicos. Timoteo de Constantinopla se prestó á todos los deseos de aquéllos.

Alejandro, desde Pedro Monge, había tenido constantemente Obispos herejes (Atanasio II, 490-496; Juan I, 496-507; Juan II, Nicaíotes, 508-516; Dióscoro II, 516-518). Lo único que la Santa Sede pudo obtener á fuerza de celo fué que los Obispos ortodoxos y los más insignes católicos de Oriente se agrupasen más estrechamente á su lado; que el formulario que exigía obediencia á las decisiones de la Iglesia romana fuese suscrito por numerosas personas, y que los Obispos de Iliria se apartasen de Doroteo, arzobispo de Tesalónica, el cual sostenía á los monofisitas.

Hormisdas exhortó á los Obispos y fieles, ya en particular, ya colectivamente, á mostrarse firmes y enérgicos esperando la recompensa eterna y el triunfo definitivo de la verdad. Anastasio murió en 518 de muerte repentina, y esto produjo un gran cambio en la situación.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 162.

Evagr., III, 43; Theod. Lect., II, 37; Victor. Tun., p. 227; Theoph., p. 242, 246 y sig., 254; Marellin., Chron., an. 514 y sig.; Hormisd., Ep. I-VIII, X-XIX, XXIII, XXXIII-XL, p. 741 y sig. de 515-517.

Restablecimiento de la comunión con Roma.

163. El nuevo emperador Justino I (518-527) y su poderoso sobrino Justiniano eran afectos á la fe católica, así como la mayor parte de la población de la capital. El pueblo reclamó en voz alta la deposición de Severo de Antioquia, la rehabilitación del concilio de Calcedonia y la comunión con Roma. El arzobispo Juan II de Capadocia, nombrado en tiempo de Anastasio, cedió voluntariamente á estos deseos; reunió en

seguida con este objeto un Concilio de cuarenta Obispos; obtuvo del Emperador el llamamiento de los Prelados católicos y el destierro de los herejes; el reconocimiento universal y obligatorio del cuarto Concilio ecuménico, y la continuación de las negociaciones con la Santa Sede. No se trató del *Henoticon*, pero se pidió al Papa una legación para trabajar por el completo restablecimiento de la unidad religiosa. El papa Hormisdas exigió la condenación de Acacio, de sus sucesores y protectores, imbuidos en los mismos sentimientos, así como que firmasen el formulario enviado por él, en que exigía que se conformasen en un todo á la doctrina de la Iglesia romana, y que se obedeciesen sus decisiones. Los griegos consintieron igualmente en que los nombres de Acacio, de sus sucesores y apologistas, Zenon y Anastasio, fuesen rayados de los dipticos; Eufemio y Macedonio fueron los únicos á quienes nominalmente se condenó.

El día de Pascua, 24 de Marzo de 519, después que el arzobispo Juan II y muchos orientales hubieron aceptado el formulario del Papa, la comunión eclesiástica fué solemnemente restablecida y se instituyó una fiesta especial en honor del cuarto Concilio ecuménico. El Emperador y los grandes del Imperio, el Patriarca y los Obispos dirigieron al Papa cartas respetuosas; el arzobispo recalitrante de Tesalónica, Doroteo, fué obligado á someterse; Severo de Antioquia, Xenajas de Mabug y otros jefes de los monofisitas, huyeron á Egipto.

Los legados del Papa se detuvieron en la capital hasta 520, y obtuvieron que el sacerdote Paulo, elevado á la silla de Antioquia, fuese consagrado en esta Iglesia y no en Constantinopla, según lo había deseado la Corte. El sucesor de Juan II, Epifanio (520-535), fué en seguida delegado por el Papa para recibir, después de una satisfacción conveniente, á los que estaban aún separados de la Iglesia. Fuera de la diócesis de Alejandría, donde el herético Timoteo III (que murió en 538) se sostenía aún, y de la de Antioquia, ocupada después de la abdicación de Paulo (531), amenazado de una denuncia por el débil Eufrasio de Jerusalén, el cual no estaba á la altura de su cargo, la fe católica reinaba de nuevo en la parte oriental del Imperio; la firmeza de la Santa Silla apostólica acababa de alcanzar una nueva victoria.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 163.

Horm., Ep. XLI y sig., p. 830 y sig.; Mansi, VIII, 436 y sig., 1065 y sig.; Theoph., p. 253 y sig.; Chron. pasch., p. 611 y sig.; Liber., cap. XIX; Hefelé, II, p. 639 y sig. Mi obra, Focio, I, p. 145-152; Kath. Kirche und christl. Staat, p. 952-963. La fórmula de Hormisdas (Denzinger, Enchir., n. XX, p. 49-50) se presenta á menudo en diferentes lecciones, que, sin embargo, son iguales en su esencia. Muchas de

Envió este edicto acompañado de una confesión de fe por conducto de dos metropolitanos al papa Juan II para que lo confirmase, y pidió la condenación del acemeta Ciro, ya censurado por Epifanio, y la de sus partidarios. El Papa accedió á la súplica del Emperador en 24 de Marzo de 534, y alabó su celo por la ortodoxia, no sin reivindicar la independencia de la Iglesia. Si aprobaba el edicto imperial, era porque lo hallaba conforme á la doctrina apostólica. Otros occidentales como Fulgencio, Dionisio el Pequeño, eran igualmente favorables á la fórmula; pero también había algunos que la miraban con desconfianza. El edicto fué de nuevo aprobado en 535 por el papa Agapito, y en 553 por el quinto Concilio ecuménico. La Iglesia de Siria conservó la adición de Pedro Fulon, pero los griegos la desterraron en 692.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 164.

Gelas. P., Ep. XLIII, c. 6, p. 478-480, ed. Thiel, contra la doctrina de los monofisitas, de que la pasión afecta también á la sustancia de la divinidad lo mismo, que el trisagio se aplica á la trinidad. Es ciertamente inexacto que el papa Félix se haya pronunciado abiertamente contra la fórmula: «Unus de Trinitate crucifixus est». Vales., Diss. de Petro Ant. ep. qui Fullo cognominatus est, in append. Evagr., Hist. eccl.; Le Quien, Op. Damasc. I, p. 478. Sobre los monjes de Escitia Hormisd., Ep. 75, 76, 78, 89, 90, 98, 99, 120, 127, 132, 137, p. 868, 920 y sig. El 15 de Octubre de 519 (Ep. 99, p. 897), Justiniano decía al Papa: «Vestra doctrina universo orbi unitatem petimus condonari»; el 17 de Setiembre de 520 (Ep. 120) le pidió decidiese «num Chr. recte dicatur unus de Trinitate in carne passus». Sobre la controversia, véase Noris, Op., III, 771, ed. Veron., 1729; Natal. Alex., Sacc. VI, diss. II, p. 239 y sig.; Hormisd., Ep. 124, p. 726 y sig.; Fulgent., Ep. 17, s. Liber de incarn. et grat., c. x, xviii; Joan. Maxent., Respons. adv. ep. (Migne, Patr. gr., t. LXXXVI, p. 93 y sig. Sus otras obras, *ibid.*, p. 75 y sig., 111 y sig. Cf. Baronius, an. 520, n. 22 y sig.; Pagi, an. 521, n. 2, Epist. Trifolii presbyt. ad Faust. (Migne, Patr. lat., t. LXXIII, p. 533). Acemetas, Liber Brev., c. xx. Edicto de Justiniano de 533, L. 6, Cod. I, 1; Chron. pasch., p. 311 y sig., ed. Du Cange; Baronius, an. 533, n. 3 y sig. Respuesta de Juan II, Mansi, VIII, 797; Jaffé, n. 571; Fulgent. Ferraud. (cf. Gallandi, t. XI, p. xiii, 346 y sig.), Epist. 5 ad Anatol.: Epist. 5 ad Sever. (Migne, Patr. lat., t. LXVII, p. 889, 910), Juan II declaró exacta esta proposición: «Una de tribus divinis personis passa est», sobreentendiendo: «secundum carnem». Dionys. Exig., Praef. advers. ep. Procli ad Arm.; Mansi, V, 419; Agapit., ap. Baron., an. 535, n. 31 y sig.; Conc. V, coll. VIII, c. x; Hétiel, II, 533, 873. Véase Dollinger, Lehrb., I, 138, 140. Sobre la Iglesia de Siria, véase Ephrem., Ant. ap. Phot. cod. 228; Assemani, Bibl. Orient., I, 5, 18. El concilio «in Trullo», 692, c. 81, interpuso la adición de Pedro Fulon, sobre todo por la razón de que muchos creían que introducía una cuaternidad en lugar de la Trinidad. Damascen., F. O., III, 10; Balsam., ap. Bevereg., Pandect. canon., I, p. 251; Assemani, Bibl. jur. or., t. V, p. 348 y sig.

Intrigas de los monofisitas bajo Justiniano.—Justiniano y Teodora.—Coloquio religioso de 533.

165. El emperador Justiniano I (527-565), venturoso en el campo de batalla, célebre como legislador, nada perdonó para mantener el concilio de Calcedonia, y quiso que los cuatro primeros Concilios ecuménicos fuesen aceptados en todas partes.

Pero mientras que el Emperador se aplicaba á traer á los monofisitas á la Iglesia, su mujer Teodora lo ponía todo en juego para favorecer á la secta y contrariaba con frecuencia su política religiosa. Excitaba al Emperador á mezclarse en las controversias de religión; creíase aquél con autoridad para legislar en la Iglesia como en el Estado, pero llegó á ser más de una vez instrumento de ajenos designios. Los monofisitas contaban partidarios hasta en la capital, y las leyes imperiales apenas contribuían á reconciliarlos con la Iglesia.

En 533 el Emperador instituyó en su palacio una conferencia entre los católicos y los severianos. Los cinco Obispos católicos tenían á su cabeza al arzobispo Hipato de Efeso. Entre los seis monofisitas, dos eran de Chipre y dos de la Siria inferior. Los severianos anatematizaron á Eutiques porque negaba la consustancialidad de Cristo con su Madre, según la humanidad, y enseñaba el docetismo; declararon, por el contrario, que Dióscoro y el conciliábulo de Efeso eran ortodoxos, y rechazaron el concilio de Calcedonia. Invocaron la autoridad de los Padres, sobre todo de San Cirilo, del supuesto Dionisio Areopagita (cuyas obras son nombradas aquí por vez primera) de Gregorio el Taumaturgo y del papa Julio I, cuyos escritos, en su mayoría, rechazaban los católicos por estar interpolados.

Los severianos disputaron también sobre la doctrina de San Cirilo, vituperaron la inserción de los Concilios ecuménicos en los dípticos, censuraron al concilio de Calcedonia por haber tratado como ortodoxos á Teodoro é Ibas, hallaron mal que los católicos no quisiesen reconocer que Dios mismo, ó uno de la Trinidad, padeció en la carne; que los milagros y sufrimientos son de la misma persona. El edicto de Justiniano había contestado á esta última acusación. En cuanto á Teodoro é Ibas, preparábase ya sobre ellos una nueva investigación. La conferencia agitó otras muchas cuestiones, pero, en suma, no produjo los frutos que se esperaban. Filoxeno, obispo monofisita de Duliquia, fué el único que con algunos sacerdotes y monjes volvió al seno de la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 165.

Justiniano «el Synodita» (Tract. dogm., ap. Mai, Nov. coll., VII, 1, p. 292), véase mi obra, Focio, I, 153 y sig. Coloquio religioso de 533, Mansi, VIII, 817 y sig.; Assemani, Bibl. Orient., II, p. 89 y sig.; Hefelé, II, 725 y sig. Eutiques es acusado igualmente de doctismo, Zachar., ap. Evagr., III, 5; Hormisd., Ep. IX, ad Caesar., Justin., Cod. I, 1, 5; Vigil. Tasp., 484 adv. Eutyeh., lib. III; Liber., c. xi; Gennad., De vir. illustr., c. LXXXII. Los monofisitas continuaban confundiendo las nociones de *oúia*, *ὁμοουσιος*, *φύσις*, *ἕναρον*. Mai, loc. cit., p. 11 y sig. Gieseler, Com. qua monophysit. vet. variae de Christi persona opiniones illustrantur, Götting., 1835 (38). Las obras del pseudo-Areopagita (Op., ed. Par., 1644; Migne, Patr. gr., t. III, IV), es decir, atribuidas al primer obispo de Atenas, Dionisio (Act. xvii, 34; Dion. Cor., apud Eus., III, 4; IV, 23) parecieron sospechosas á los católicos, porque no eran mencionadas por los antiguos, ni aun por Cirilo de Alejandría. En el sexto siglo fueron citadas por Juan de Scitópolis, que las esclareció con escolios (como posteriormente San Máximo) por el monofisita Severo (Mai, loc. cit., p. 71) y por Etren, patriarca de Antioquia después de 526 (Phot., cod. 229). Sin embargo, más tarde fueron generalmente recibidas en la Iglesia griega.

El sacerdote Teodoro defendió su autenticidad (Phot., cod. I) contra las diversas objeciones, y Focio las consideraba auténticas (Amph., q. cxix. Véase mi obra, Focio, III, 28, 29, 331). Leoncio de Bizancio y Sofronio de Jerusalem se servían también de ellas. Del Oriente pasaron al Occidente, donde Gregorio el Grande, Hom. xxxiv in Evang., los menciona como del Areopagita; el concilio de Letran los reconoció en 649 (Hefelé, III, 195, 198), y fueron muy utilizadas en lo sucesivo. Laur. Valla, muerto en 1457, admitía su autenticidad. Véanse numerosos detalles en Rohrbacher-Rump, IX, p. 146 y sig., n. 3.

Antimo de Constantinopla y el papa Agapito.

166. Las esperanzas de los monofisitas se robustecieron cuando Antimo, obispo de Trebisonda, que había abandonado su Silla y se había fijado en la capital en cualidad de asceta, ganó el favor de la Emperatriz por sus opiniones heréticas y el del Emperador con su fingida ortodoxia, conquistando por tales medios la silla de Constantinopla, vacante por la muerte de Epifanio (Junio de 535). Severo mismo tuvo la audacia de presentarse en Constantinopla. La secta obtuvo gran éxito en Armenia y conservó en Egipto la preeminencia. En Febrero de 536 el papa Agapito llegó á la nueva Roma para presentar allí, con las proposiciones de paz de Teodato, rey de los ostrogodos, las peticiones del Senado de Roma y tratar diferentes asuntos.

Los clérigos y monjes católicos le dirigieron severas quejas contra Antimo, al cual acusaron de hereje é intruso. Agapito evitó su comunión, exigió de él una profesión de fe católica y le intimó que volviese á su primera Silla, ilegalmente abandonada. Antimo rehusó, y fué al principio apoyado por el Emperador. Pero habiendo resistido el Papa

asi las amenazas como los presentes, el Emperador abrió los ojos y abandonó al protegido de Teodora. Agapito pronunció contra él la excomunión y la suspensión, y consagró á Mennas, legítimamente elegido Arzobispo de la capital. Su actitud en la nueva Roma fué enérgica y digna de un sucesor de Pedro. A petición de Justiniano confirmó nuevamente su profesión de fe, «no porque reconociese en los siglares el derecho de enseñar, sino porque hallaba la fe del Emperador conforme á las reglas de los Padres». Agapito cayó malo poco tiempo después, y murió en Constantinopla el 22 de Abril de 536. Después de su muerte Mennas celebró un Concilio contra Antimo, Severo, Pedro de Apamea, el monje Zuara y sus partidarios, que celebraban conventículos secretos. Las resoluciones de este Concilio fueron aprobadas por el Emperador en 6 de Agosto, y adoptadas por muchos Obispos y Concilios, entre ellos el de Jerusalem. Alejandría obtuvo también un patriarca católico en el abad Paulo, que fué depuesto en seguida por su participación en las violencias ejercidas por el gobernador (hácia 542). Tuvo por sucesor á Zoilo, que participaba de sus tendencias.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 166.

Evagr., IV, 9, 11, 36; Liber., cap. xx; Acta conc. Cpl.; Mansi, VIII, 857 y sig., 881 y sig.; Contin. Marcell., Chron., an. 535; Anon. Vatic., ap. Baron., an. 536, n. 61; Greg. M., Dial. III, 2; Lib. pontif. in Agap.; Justin., Nov. 42; Praef. et edict., ap. Migne, Patr. gr., t. LXXXVI, p. 1097-1104; Agap., Ep., Mansi, loc. cit., p. 846, 921; Jaffé, Reg., n. 582, 583, p. 74; Hefelé, II, 741 y sig., 763. Mi obra, Focio, I, 160-162.

Intrigas contra la Santa Sede.

167. Aunque la emperatriz Teodora, mujer intrigante, había fracasado hasta entónces en sus esfuerzos para afianzar el monofisismo, no renunció á sus secretos designios. Después de la muerte de Agapito, intentó prender en sus lazos á la Santa Sede. Unióse con el ambicioso Vigil, diácono de Roma, al cual quiso elevar á la Silla apostólica por medio del general Belisario, que combatía en Italia. Pero ya Silverio acababa de ser promovido al pontificado á petición de Teodato, rey de los ostrogodos. Teodora se esforzó desde luego por atraer á Silverio al partido de Severo y de Antimo, y por hacer reintegrar á éste. Silverio se opuso enérgicamente á ello.

Mientras estas cosas sucedían, Roma fué ocupada por Belisario (Diciembre 536). En Marzo de 537, so pretexto de estar en relaciones con los ostrogodos, el Papa fué apisionado y deportado á Patara, en Licia. Todo había ocurrido sin noticia del Emperador; ante las representaciones generosas del obispo de Patara, que dió á conocer las indignas

vejaciones de que era víctima el Soberano Pontífice, restituyó la libertad al Papa. Silverio cayó de nuevo en poder de sus enemigos, fué llevado á la isla de Palmaria, donde murió en la mayor miseria.

Vigil, elevado á la silla pontifical, y universalmente reconocido, comprendió en seguida su alta posición y la responsabilidad que pesaba sobre él; ni por un instante pensó en hacerse instrumento de Teodora y en mantener las concesiones ilícitas que había hecho. En sus cartas al Emperador y al arzobispo Mennas (17 de Setiembre de 540), se pronunció claramente en favor de los cuatro Concilios ecuménicos y de los decretos de Leon el Grande, y confirmó el anatema lanzado contra los jefes de los monofisitas. En vano Teodora había empleado en favor suyo el oro y las intrigas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 167.

Fuentes: 1.º Lib. Pontif., Vignol., I, 205 y sig., 209 y sig. 2.º Lib. Brev., capítulo xxii. 3.º Fac. Herm., Gallandi, XII, 814 y sig. 4.º Chron., Marcellin., Com. Roncall., Velt. Ser. lat., II, 524 y sig. 5.º Victor Tunun., *ibid.*, p. 368 y sig. 6.º Procop., De bello Goth., I, 14 y sig. 7.º Evagr., IV, 19; 8.º Theophan., Chronogr. (Migne, Patr. gr. t. CVIII, p. 408, donde no se da á Silverio más que un año de reinado; el Cod. Vatic., 1122, ch. s. 10, le hace reinar un año, cinco meses y once días. Vincenzi (más arriba § 88), t. IV, cap. xx y sig., p. 254 y sig., intentó probar, sin mucho éxito, que estos datos son inexactos; Bianchi coloca la muerte de Silverio en el 24 de Junio de 538; Baronio, Natal-Alejandro, Hefél (II, 552), en 540. La mayoría de los contemporáneos tenían á Vigil por antipapa (Fessler, Patrol., I, 960). Según Baronio, an. 540, n. 5, fué exaltado en vida de Silverio; despues renunció y se hizo nombrar segunda vez. Cf. Pagi, Brev. pont. rom., t. I, p. 157, ed. Luc.

Aunque una inscripción romana de 537 (Rossi, Inscript. urbis Romae, I, p. 481, n. 1057) lleva estas palabras: *Beatissimo Papa Vigilino*, esto no decide la cuestión de legitimidad por este tiempo; sólo confirma el hecho de que Vigil ocupaba ya la Santa Sede (segun Jaffé, Reg., p. 75 y sig.) desde el 29 de Marzo de 537. Aunque Arator, subdiácono de Roma, celebra á Vigil y los dos Pelagios, no hablan de crimen alguno; aunque los autores africanos se muestran con frecuencia parciales y no merecen crédito en todo lo que dicen, no es posible debilitar, como lo pretende Vincenzi, la unanimidad de los testimonios en los puntos esenciales. La obra de Schubert (prof. en Greifswald) Geschichte des roem. Papstes Vigilius, Halle, 1769 es completamente arbitraria en sus juicios.

Son interpoladas: a) Vigil., Ep. ad Anthimum; Sever. Theodos., Scio quidem; Mansi, IX, 606 J, n. 586. Cf. Liber., loc. cit.; Viet. Tum., p. 369; Baronius, an. 538, n. 15 y sig.; Rohrbacher-Rump, IX, p. 210. b) Silver., Ep. ad Vigil., ad Amator., Amator, Ep. ad Silver.; Mansi, loc. cit., p. 6 y sig.; Pagi, an. 539; Breviar., t. I, p. 283-287; Ceillier, Hist. des auteurs, t. XVI, ch. xv, n. 1 y sig., p. 347 y sig.; Rump, en Rohrbacher, K.-G., IX, p. 207, n. 4. Cartas auténticas á Justiniano y á Mennas, Ep. iv, v; Mansi, IX, 35, 38, J. n. 500, 501.

Nuevas disputas sobre el origenismo. — Los origenistas en Palestina. — Edicto de Justiniano y Concilio contra Orígenes.

168. La confusión se aumentaba en la Iglesia oriental, porque las controversias no acababan. El nombre de origenistas era desde hacia algun tiempo una injuria que los partidos religiosos se dirigían recíprocamente. Así trataban en Palestina á los monjes instruidos los ignorantes, tanto más cuanto que continuaban leyendo los escritos de Orígenes. Por la misma razón los monjes Nono y Leonicio fueron expulsados de sus conventos por el abad Agapito, y luégo restablecidos por su sucesor Mamas. Fueron igualmente vejados por el abad Sabas, que estaba en gran veneración. Despues de su muerte el número de ellos pareció aumentar más todavía (531). Los más señalados eran Domiciano y Teodoro Askidas; ganaron de tal modo la voluntad de Justiniano, que el primero llegó á ser obispo de Ancira, y el segundo de Cesárea, en Capadocia. Las intrigas entre sabaitas y origenistas, sobre todo en la antigua y la nueva Laura, se multiplicaron, y muchos de los primeros fueron expulsados. A instigación de los sabaitas, el arzobispo Efen de Antioquia condenó á los origenistas en 542, y publicó su condenación en una carta sinodal. Grande fué la animosidad de los origenistas. Apoyados en el favor de la Corte, que protegía á Domiciano y Teodoro, pidieron á Pedro de Jerusalem que borrara de los dipticos á Efen. Este, estrechado por todas partes, hizo que los dos abades ortodoxos Sofronio y Gelasio le enviaran una queja contra los origenistas para trasmitirla al Emperador, al mismo tiempo que le dirigía una relación escrita por él acerca de los disturbios que éstos habían excitado.

Cuatro sabaitas fueron delegados á la Corte y viajaron con Pelagio, apocrisario del Papa, que acababa de asistir al concilio de Gaza. Pelagio les proporcionó acceso hasta el Emperador, que halló de nuevo una ocasión para convertirse en legislador de la Iglesia. En 543, bajo la forma de carta á los Obispos de las principales sillas (á los Patriarcas), fulminó una sentencia de condenación contra Orígenes y sus escritos acompañados de diez anatemas. Invitaba á celebrar un Concilio para la condenación general del origenismo. Mennas celebró uno en la nueva Roma y dirigió quince anatemas contra Orígenes. Fueron unidos más tarde al quinto Concilio ecuménico. Teodoro Askidas y Domiciano suscribieron gustosamente y robustecieron así su influencia con el Emperador. Pero esta influencia se hizo sentir más rudamente en adelante contra los monjes antiorigenistas de Palestina.

Habiendo expulsado el arzobispo Pedro á los origenistas, Teodoro Askidas le dirigió tales amenazas que retiró su censura. El partido de

Nono y de Leoncio dominaba en Palestina y ocupaba los más importantes monasterios. Macario, sucesor de Pedro (desde 514), formaba parte de él. Depuesto como origenista, tuvo por sucesor á Eustoquio; pero destituido éste á su vez, ocupó de nuevo la silla de Jerusalem (563-574). Los isocristas, de que formaba parte Teodoro Askidas, estaban en mayoría; los protocristas quedaron vencidos, y se acercaron á los católicos. Su jefe Isidoro, en una entrevista con el abad Conon, renunció al error de la preexistencia de las almas, fué á Constantinopla y obtuvo la institución de Eustoquio, ya nombrado. Este hizo firmar en todas partes el edicto del Emperador. Todos se sometieron entónces á este edicto, excepto Alejandro de Abyla, que fué destituido. En 563, cuando Teodoro Askidas hizo deponer á Eustoquio y rehabilitar á Macario, éste fué obligado á abjurar el origenismo. La calma se restableció en Palestina, y la condenación de Orígenes en Oriente fué periódicamente renovada en cada siglo. Esta condenación de Orígenes, que implicaba la de Didimo el Ciego y Evagrio, era igualmente aprobada por monofisitas y católicos. Estos últimos se injuriaban también recíprocamente por el término de origenistas. Esta condenación había de favorecer en apariencia la vuelta de los monofisitas, pero sólo fué una circunstancia acesoria. Podíase esperar más de otra condenación que parecía á propósito para causar nueva herida al detestado nestorianismo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 168.

Cyrril. Seythop., Vita S. Sab., ap. Cotel.; Mon. Eccl. gr., t. III; Liber. Brev., cap. xxiii; Evagr., IV, 37, 38; Libell. synod., Mansi, IX, 23, 706. Sobre el patriarca de Jerusalem, Le Quien., Or. chr., III, 189-241. El edicto de Justiniano en Baronio, an. 538, n. 33 y sig.; Mansi, loc. cit., p. 487 y sig.; Migne, t. LXXXVI, p. 945 y sig.; Vincenzi, loc. cit., cap. XIV y sig., p. 114 y sig., no le admitía como tal, sino solamente como un tratado escrito por los monjes antiorigenistas de Siria y dedicado al Emperador. Que los quince cánones contra Orígenes no sean del quinto Concilio universal, sino del Concilio particular de Mennas, es con razon admitido por Cave, Du Pin, Le Quien (loc. cit., p. 211), Walch, Néander, Gieseler, Doellinger (Lehrb., I, 156, 158), Hefelé (II, 708 y sig.). La condenación de Orígenes en este Concilio es expuesta con detalles en Evagrio, IV, 38; Theophan., p. 501, Cyrril. Seythop., loc. cit., cap. xc; Anastas., in Hodego, cap. v (Migne, t. LXXXIX, p. 101); Chron. paschal., p. 900; Georg. Hamart., p. 780; Nicéph. Call. XVII, 27, 28; los patriarcas entronizados más tarde, Nicéph. ad Leon III (Migne, t. C, p. 193); Phot., Ep. i ad Nicol., p. 141, ed. Balett. Cf. Ep. i ad Mich., n. 15, p. 213; Sophron. Hier., Ep. ad Serg. (Migne, t. LXXXVII, p. 3185); Conc. Lat. 649, cap. xviii; Conc. oec., VI, ac. 17, 18; Conc. VII, act. 7. Véase también más arriba ad I, § 176. Segun Timoteo de Constantinopla, De recipiend. haer. (Migne, t. LXXXVI, p. 64), los philoponios y los cononitas (véase más abajo § 182) se trataban mutuamente de origenistas á causa de la diversidad de lenguaje usado por el Alejandro sobre la resurrección.

La querrela de los Tres Capítulos.

169. Bajo el nombre de los Tres Capítulos ó artículos se entendía: 1.º La persona y escritos de Teodoro de Mopsuesta (núm. 97). 2.º Los escritos de Teodoreto de Ciro contra San Cirilo y en favor de Nestorio. 3.º La carta de Ibas al persa Maris, concebida en el mismo sentido. Muchas veces ya había sido censurado Teodoro en su cualidad de maestro de Nestorio, condenados sus escritos como contagiados de nestorianismo, y los demás documentos que acabamos de nombrar como favorables á esta herejía. Eran, sobre todo, aborrecidos por los monofisitas, y la moderación de que se había usado hasta entónces servía de pretexto para acusar á los católicos de nestorianismo. Para destruir este pretexto al mismo tiempo que para hacer olvidar á Justiniano el asunto de los origenistas, y ocupar en otras cosas el ánimo de los sabios, Teodoro Askidas y sus amigos movieron al Emperador á dictar contra los Tres Capítulos un edicto solemne de condenación. Esta medida parecía tanto más fácil cuanto que estaba de hecho justificada, y ya no había que guardar miramientos con la escuela de Antioquia despues de su decadencia y traslación al hostil imperio de los persas. Atendíase de este modo á numerosos deseos, y se favorecían los designios que tenía el Emperador de atraer á los acéfalos y á los que estaban vacilantes con respecto al concilio de Calcedonia.

Esto no era una novedad, porque muchas veces ya se había sentenciado contra los Tres Capítulos, y cada cual podía ver en esto provecho para su causa; los monjes origenistas que conocían á Teodoro de Mopsuesta por adversario de Orígenes; sus enemigos los sabaitas, cuyo jefe no tenía ménos horror á Teodoro; la princesa Teodora, que favorecía á los monofisitas. Añádase que, completando lo que el concilio de Calcedonia había dejado de hacer, se quitaba un obstáculo á los políticos de la union.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 169.

Fuentes generales: 1.º Actas de los concilios (más arriba, § 176). 2.º Cartas de los Papas. 3.º Lib. pontif. 4.º Facundus Herm., 547, pro defensione Trium Capitulum libri XII, et Lib. contra Mocianum Schol. (Migne, Patr. lat., t. LXVII, p. 527, 854 y sig.; Gallandi, t. XI). 5.º Fulgentius Ferrand., dia. Carth., Ep. ad Pelag. et Anatol. (ibid., Migne, loc. cit., p. 921 y sig.). 6.º Rusticus, dia. Rom., Dial. contra acephalos (Migne, loc. cit., p. 1167 y sig.). 7.º Liberat., Brev., cap. xxiv y sig. (Migne, t. LXVIII, p. 1049 y sig.). 8.º Victor. Tunun., Chron. (ibid., p. 941 y sig.). Marcellini Chron. (Migne, t. LI, p. 942 y sig.). 10. Evagr., IV, 37 y sig. 11. Vita S. Sabae, cap. LXXII y sig.—Elaboraciones: Henr. Noris, Diss. de syn. V, Patav., 1763; Op., ed. Baller., Veron., 1729, t. I, p. 550 y sig. Contra él Garnier, S. J., Diss. de syn. V, post ed. Liber. (Migne, t. LXVIII, p. 1061 y sig.);

Op. Theod., ed. Shulze, t. V, p. 512-607 (Migne, Patr. gr., t. LXXXIV, p. 455 y sig.). Para Noris: *Ballerini, Defens. diss. Nor., Op., t. IV, p. 985-1060; Observat., ibid., p. 945 y sig.; Natal. Alex., Saec. VI, diss. III-V, t. X, p. 255 y sig.; Thomassin, Diss. in concilia, diss. XIX, ed. Colon., 1784, p. 621 y sig.; Walch, *Ketzehist.*, VIII, 4-468; *Katerkamp*, III, 375-412; *Damberger, Synchro. Gesch.*, I, 161 y sig., 175 y sig.; *Kritikheft*, I, 83 y sig.; *Héféle*, II, 775 y sig.; *Punkes*, I, 161 y sig.; *U. d. Dreicapitelstreit*, Munich, 1864; *Vincenzi, op. cit.*, t. IV. *Annádas Reiser*, Tüb. Q.-Schr., 1807, p. 362. Mi artículo en *Bonner theol. Lit.-Bl.*, 1806, p. 543-549. Contra los Tres Capítulos: *Xenajas, Eragr.*, III, 30, 31, la conferencia de 538; contra *Diodoro y Teodoro*, conc. Antioch., 508, 509; *Theoph. Mansi*, VIII, 347; *Héféle*, II, 642.*

Edicto de Justiniano.—Resistencia que suscita.

170. El Emperador, en su nuevo edicto de 544, prohibía expresamente emprender cosa alguna en detrimento del cuarto Concilio. La firma de los Obispos debía meramente dar á este edicto la autoridad de un juicio emanado de la Iglesia universal. *Mennas*, que fué el primero que lo recibió, vaciló al principio porque veía en él un atentado contra el concilio de Calcedonia, y nada quería hacer sin contar con la Santa Sede. Suscribiólo al fin, pero con la reserva de aguardar la decision del Papa. Si éste rehusaba aprobarlo, él retiraría su firma. *Efren de Antioquia*, *Zoilo de Alejandria* y *Pedro de Jerusalem* estuvieron tambien irresolutos al principio; despues cedieron á la orden del Emperador que los amenazaba con destituirlos. La mayoría de los obispos de Oriente siguió el ejemplo de sus jefes. El Occidente se mostró más firme. El legado del papa *Estéban* se opuso enérgicamente y separó de la comunión de *Mennas*, el cual, faltando á su promesa, había dado su firma ántes de la decision del Papa.

El edicto fué rechazado en todo Occidente, donde se conocían ménos los escritos de *Teodoro*, *Teodoreto* é *Ibas*, y se permanecia firmemente unido al concilio de Calcedonia. Como el cuarto Concilio no había censurado aún á *Teodoro* y había aceptado á *Teodoreto* é *Ibas*, y hasta se había leído la carta de este último, creyóse que condenando los Tres Capítulos se daría el golpe de gracia á este Concilio. Olvidábase que *Teodoreto* é *Ibas* habían sido obligados á repudiar el nestorianismo; que habían sido justificadas sus personas y no sus escritos; que el concilio de Calcedonia, en fin, no había emitido juicio contra los Tres Capítulos. Solamente algunos miembros, pero no el Concilio mismo, habían tratado la carta de *Ibas* de ortodoxa; y en cuanto á *Ibas* mismo, había abjurado los errores que contenia al explicarlos.

Los occidentales se preguntaban si era decente, si era excusable el censurar á hombres muertos hacia mucho tiempo en la paz de la Iglesia.

Desconfiaban de la ligereza é inconstancia de los griegos, y se escandalizaban, sobre todo, al ver que la sentencia de condenacion emanaba del poder civil. *Dacio*, obispo de Milán, y *Facundo de Hermiana*, se expresaron vigorosamente en este sentido. *Facundo* combatió el edicto del Emperador con grande aspereza. *Ponciano*, Obispo de Africa, escribió al Emperador que los escritos condenados por el edicto no eran conocidos aún en Africa; que aunque fuesen conocidos y dejasen algo que desear por su ortodoxia, podían adoptarse precauciones contra los pasajes peligrosos sin apresurarse á condenar á muertos; que si los autores viviesen aún y mantuvieran sus errores, podría anatematizárseles en justicia. Pero hoy que estaban ante el tribunal de Dios, una condenacion despertaría en muchos vivos graves escrúpulos, de los cuales habría que rendir cuenta al Juez de vivos y muertos. El diácono *Fernando de Cartago*, consultado por los diáconos de Roma, *Pelagio* y *Anatolio*, protestó tambien expresamente contra el edicto, que parecía en parte al ménos someter á nuevo exámen al concilio de Calcedonia y era una intrusión del poder seglar en la sentencia de la Iglesia. Estas disposiciones eran generales en Occidente.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 170.

Justin., *Fragm.*, ap. *Fac.*, Pro def. III Cap., II, 3; IV, 4. *Contra Fac.*, II, 3; *IV*, 3, 4; *Contra Mocian.*, p. 813, ed. Gallandi; *Liber.*, c. XXIV. *Cf. Baronius*, an. 546, n. 8 y sig.; *Ferrand.*, ep. Gallandi, XI, 361 y sig. *Pontian.*, Ep. ad Justin.; *Mansi*, IX, 45.

El papa Vigil en Constantinopla.

171. Justiniano intentó sobre todo ganar á su causa al papa *Vigil*, al cual rogó con muchas instancias que se presentase en Constantinopla. El Papa, previendo grandes dificultades, consintió de mal grado. Diólató su ida largo tiempo, pasó un año (456) en Sicilia, despues atravesando la Hólada y la Iliria, entró el 25 de Enero de 547 en la ciudad imperial. Se le hizo el más brillante recibimiento; el Emperador le pidió su bendicion y le abrazó derramando lágrimas. Pero la buena armonia no duró mucho tiempo. *Vigil* aprobó la conducta de sus legados, rehusó comunicar con *Mennas*, que se había comprometido á seguir á la Santa Sede firmando la fórmula de *Hormisdas*, y había faltado á su palabra. Lo mismo hizo con los demás Obispos que habían firmado el edicto del Emperador. Tanto él como los suyos veían allí una maquiñacion en favor de los acéfalos, á los cuales anatematizó de nuevo. *Mennas*, mucho más cuidadoso de agradar al Emperador que al Papa, se alzó contra éste é hizo borrar su conmemoracion de la liturgia.

Vigil, como los occidentales en general, consideraba el edicto inútil y hasta peligroso, porque veían que el aceptarlo casi parecía abolir el concilio de Calcedonia y atribuir al Emperador la suprema autoridad en materia religiosa. Justiniano negoció muchas veces con él, ya en persona, ya por medio de Obispos y magistrados. Hizole espiar por algún tiempo y le privó de toda comunicacion; pero el Papa le decía: «Podreis retenerme cautivo, mas nunca aprisionareis á San Pedro.» Vigil, en sus relaciones con los Prelados de Oriente, se convenció muy pronto de que la mayor parte de ellos estaban en inteligencia con el Emperador; que la resistencia traería una division nueva entre griegos y latinos; que podía haber buenas razones para condenar los Tres Capítulos, sobre los cuales no había tenido ántes datos particulares. Consintió, pues, en nuevos coloquios sobre el asunto y tanto más cuanto que la Emperatriz ofrecía su mediación. Hizo presentir que aceptaría las medidas del Emperador y reanudó sus relaciones con Menmas, el cual volvió á colocar su nombre en los dípticos. La reconciliacion tuvo lugar en la fiesta de los Apóstoles (29 Junio 547).

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 171.

Procop., De bello goth., III, 15 y sig.; Contin. Marcell., Roncall., II, 530; Vita Vigilii, p. 217; Theoph., p. 496; Malalas, Chron., l. XVIII, p. 700; Jaffé, Reg., p. 79; Greg. M., lib. II, ep. 11, al. XXXVI; Mansi, IX, 1105; Fac., Contra Mocian., loc. cit.; Niceph., XVII, 26; Justin., Ep., ap. Mansi, loc. cit., p. 182; Ep. cleri ital. ad Franc. leg., ibid., p. 47. Los autores siguientes se declaran contra la promesa hecha por Vigil el primer año de su residencia en Constantinopla, «se eadem capitula damnatum». Fac., Contra Moc., loc. cit.; Theoph. Niceph., loc. cit.; Constantin., in Conc. V, act. VII; Mansi, p. 347. Las dos cartas á Justiniano y Teodoro, ibid., p. 351, 347, 349; Jaffé, n. 600, 601, p. 79), fueron atacados como apócrifas en el VI concilio, act. III.

Judicatum del papa Vigil. — Oposicion que encuentra.

172. El Papa tuvo entónces conferencias con los Obispos presentes en la capital; setenta de ellos no habían firmado aún el edicto imperial. Despues de estos coloquios fué cuando Vigil publicó su *Judicatum*, dirigido á Menmas (11 de Abril de 548). Sólo quedan fragmentos de él. Mantiene allí resueltamente la autoridad de los cuatro Concilios ecuménicos, sobre todo del cuarto, pronuncia anatema contra los escritos impíos de Teodoro de Mopsuestia, contra su persona, contra la carta que se creía haber escrito Ibas á Maris (Justiniano mismo había dicho que estaba interpolada), y, en fin, contra los escritos de Teodoro, contrarios á la verdadera fe y á los doce capítulos de San Cirilo. Su designio era

apaciguar los ánimos conmovidos: á los griegos, dirigiendo contra los Tres Capítulos una condenacion justificada en su objeto; á los latinos, poniendo á salvo la autoridad del concilio de Calcedonia. Pero partía del supuesto de que nadie hablase más de esta cuestion de viva voz ni por escrito. Esta condicion no fué cumplida.

Los occidentales, Dacio y Facundo sobre todo, se alzaron con fuerza contra este documento, así como muchos monjes de Africa. Vigil se vió abandonado hasta de sus diáconos Rústico (sobrino suyo) y Sebastian; aunque hubiesen aprobado al principio el *Judicatum*, propalaron acerca de él los rumores más malévolos y no hicieron caso de sus advertencias. Fueron depuestos y excomulgados. Esparciose tambien el rumor de que el Papa — en contra del concilio de Calcedonia — había condenado la persona de Teodoro de Ibas y anulado los decretos de sus predecesores. Vigil, accediendo á los deseos del Emperador, había vuelto á la ciudad imperial desde Tesalónica, y permanecía allí aún despues de la muerte de Teodora (28 Junio de 548), con tanto más motivo cuanto que Roma estaba sitiada de nuevo por Totila (549). Intentó en muchas cartas demostrar á los Obispos de Scitia y la Galia la inutilidad de sus alegaciones; pero éstas encontraron acceso en los Obispos de Iliria, Dalmacia y Africa, que en 549 y 550 se apartaron de la comunión de Vigil.

En la ciudad imperial, Rústico y el obispo Verecundo de Junca se dedicaron á estudiar las actas del concilio de Calcedonia, é hicieron de ellas extractos á fin de procurarse nuevas armas, principalmente contra la persona de Ibas. Cosa inaudita hasta entónces: el obispo de Roma se halló al lado de los Obispos de Oriente contra los de Occidente, y la confusion iba en aumento cada día.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 172.

Judic. Fragm., Mansi, IX, 81, 104 y sig.; Vigil., Ep. XII ad Valent., t. XVIII, Marzo; Ep. XIII ad Aurel., Arel., 29 Abril 550; Mansi, p. 350, 351; J. n. 604, 605. Sobre Rústico y Sebastian, Ep. XIV, p. 351 J., n. 607. Sobre Rústico y Verecundo, Pitra, Spic. Solesm., IV, 192 y sig. Véase Héféli, II, 795-808. Es preciso, sin duda, atribuir á la resistencia de Vigil ántes del exámen de los Tres Capítulos y ántes de la publicacion del *Judicatum*, estas palabras de los cismáticos, citadas en Pelag. II, Ep. III ad Istriae episc.: «Quod in causas principio et Sedes ap. per Vigilium P. et omnes latinorum provinciarum principes damnationi Trium Capitulum fortiter restiterunt», lo mismo que esta respuesta del Papa: «Latini quippe homines et graecitatis ignari, dum linguam nesciunt, errorem tarde cognoverunt, et tanto eis celerius credi debuit, quanto eorum constantia, quousque verum agnoscerent, a certamine non quievit. Si igitur in Trium Capitulum negotio aliud quam veritas quaereretur, aliud autem inventa certitate dictum est, cur mutatio sententiae isti Sedi in crimine obijcitur, quae a cuncta Ecclesia humiliter in ejus auctore veneratur?»

Acuerdo entre el Papa y el Emperador. — Ruptura de este acuerdo por Justiniano.

173. En el estío de 550 se convino entre el Papa y el Emperador la celebración de un Concilio general, al que se invitaria á los Obispos de Occidente. Se prohibiria toda disputa sobre los Tres Capítulos, toda nueva gestión concerniente á este asunto, y el *Judicatum* seria devuelto provisionalmente al Papa. Este último punto fué inmediatamente ejecutado, é hicieronse los preparativos para el Concilio. En Junio, en un Concilio provocado en Mopsuesta por el Emperador, se hizo constar que desde tiempo inmemorial el nombre de Teodoro estaba borrado de los dipticos de esta Iglesia y reemplazado por el de San Cirilo. Los Obispos de Occidente no se atrevieron á acudir al llamamiento del Concilio. Los ilirios se abstuvieron completamente; los africanos enviaron por delegados á Reparato de Cartago, Firmo, primado de Numidia y dos obispos de Bizancena, á los cuales se trató de corromper con amenazas y presentes: dos se decidieron á firmar el edicto imperial; otros, como Reparato, fueron desterrados por un supuesto asesinato político. Con estas cosas, los Obispos de Occidente se sentian cada vez ménos inclinados á presentarse en el Concilio.

Entre tanto, el convenio hecho entre la Corte y Vigil fué roto, y se dió lectura en el palacio, ante gran número de Obispos griegos, de un nuevo escrito contra los Tres Capítulos. Los Obispos lo firmaron. El principal autor de este escrito y sus confidentes, interrogados por el Papa, se excusaron é imploraron su perdón; pero no dejaron de esparcir este escrito, de animar al Emperador contra Vigil y de moverle á publicar un nuevo edicto á manera de profesion de fe. Este edicto, además de una larga exposicion del dogma de la Trinidad y de la Encarnacion, contenia trece anatemas y las refutaciones de diversas objeciones suscitadas por los defensores de los Tres Capítulos, como la de que la carta de Ibas habia sido aprobada en Calcedonia, que era ilícito condenar á los muertos y que Teodoro de Mopsuesta habia sido alabado por los Padres ortodoxos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 173.

El juramento por escrito de Vigil del 15 de Agosto de 550 (Mansi, p. 363) es de una autenticidad dudosa, como intenta probarlo, no sólo Vincenzi, t. IV, cap. x, p. 208, sino también Ballerini, Op. Noris, IV, p. 1037 y sig. y otros críticos. El edicto, con frecuencia atacado, contra Teodoro Askidas, en Mansi, p. 59. Carta del clero italiano, p. 153. Concilio de Mopsuesta, p. 274-280. Véase Héféle, II, 809. Vicisitudes de los Africanos, Viet. Tunun., p. 230, ed. Gallandi. *Ἐπιτομὴ τῶν ἐκείθεν ἀποστόλων*, Mansi, IX, 537-582; Migne, t. LXXXVI, p. 993-1035. Véase Héféle, II, 812, 820.

Desavenencia entre el Papa y el Emperador.

174. El restablecimiento de la paz hacíase de este modo más difícil que nunca. El Papa, á quien se le habia faltado á la palabra, se quejaba de que hubiese sido violado el convenio, segun el cual nada habia de hacerse en este punto ántes de la reunion del Concilio, y se consideró desligado de sus compromisos. Veíase nuevamente en presencia de un soberano déspota que anticipaba de su propia cuenta las decisiones del Concilio, que ponía de nuevo en litigio el derecho de las autoridades eclesiásticas, y aumentaba visiblemente los peligros de un cisma. En una reunion de Obispos griegos y latinos celebrada en el palacio de Placidia, que habitaba Vigil, les pidió éste que mediasen con el Emperador para que revocara el edicto promulgado y esperase á que se hubiese deliberado en comun, y sobre todo á que los Prelados latinos hubiesen manifestado su opinion; debían rehusar, en caso de una negativa, firmar el edicto, pues de lo contrario serian excomulgados por la Santa Sede. Dacio de Milán se expresó en el mismo sentido.

Esta protesta fué inútil. Teodoro Askidas, que la habia oido en la asamblea, se presentó al instante mismo con los Obispos de su séquito en la iglesia donde habia sido fijado el edicto, celebró solemnemente el oficio divino, borró de los dipticos al patriarca Zóilo de Alejandria, que rehusaba condenar los Tres Capítulos, y sin más procedimientos proclamó á Apolinario sucesor suyo, probablemente con la adhesion del débil Mennas, y con el fin de desafiar la autoridad del Papa. No se trataba ya solamente de los Tres Capítulos, sino de los derechos y de la independencia de la autoridad eclesiástica. Vigil, que era testigo ahora de violencias tan inauditas, y que por tanto tiempo habia amonestado al vanidoso Teodoro, Obispo palaciego, siempre ausente de su diócesis, le excluyó de su comunión.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 174.

Mansi IV, 60 y sig.; Damnatio Theodori, p. 50 y sig.; Enciclica, p. 154. Ep. cler. ital. (tres documentos rechazados por Vincenzi). Baronio, an. 551, n. 3 y sig.; Héféle II, 820 y sig.; Doellinger, Lehrb., I, 157. Mi obra, Focio, I, 169; Rohrbacher-Rump., IX, 229 y sig.

Violencias ejercidas contra el Papa.

175. Justiniano, exasperado ante esta resistencia, intentó apoderarse del Papa y de sus compañeros. Vigil se refugió en la iglesia de San Pedro, cerca del palacio de Hormisdas, renovó allí su precedente declaracion, destituyó de todos sus empleos á Teodoro Askidas y excomulgó

á Mennas y sus cómplices hasta que hubiesen dado satisfacciones sobre su conducta (14 de Agosto de 551). La sentencia estaba ya dispuesta é iba á ser públicamente proclamada; once Obispos italianos y dos africanos rodeaban al Papa cuando el Emperador envió al pretor con soldados para llevarle por la fuerza. Vigil, refugiado en el altar, abrazaba las columnas de éste; el altar hubiera caído sobre él si no hubiese sido sostenido por los clérigos. El pueblo de la capital, que habia acudido en multitud, sublevado contra los malos tratamientos que se inferían al Obispo de los Obispos, y los soldados, llenos de indignación por el oficio de verdugos que se les obligaba á desempeñar, impidieron su prision. Despues de haberle amenazado nuevamente con llevarle por la fuerza, el Emperador, que parecia arrepentirse de su arrebato, envió altos funcionarios para declararle con juramento que su persona estaba en completa seguridad.

Entónces Vigil volvió al palacio de Placidia, donde, á pesar de todos los juramentos que se le habian hecho, no dejó de estar vigilado. Se le separó de sus fieles servidores, se le rodeó de espías corrompidos y se le cubrió de ultrajes. Se llegó hasta el extremo de falsificar sus escritos. Cuando vió su palacio sitiado de personas sospechosas, huyó en la noche de 23 de Diciembre de 551, á pesar de todos los peligros que le rodeaban, saltando por un pequeño muro de Santa Eufemia, donde se habia refugiado en Calcedonia, en la iglesia de Santa Eufemia, donde se habia celebrado el cuarto Concilio. Publicó allí (Enero de 553) su decreto contra Teodoro y Mennas, y allí estuvo mucho tiempo enfermo.

El Emperador se ofreció á prestar nuevo juramento, é hizo que le invitaran sus principales oficiales á volver á la capital. El Papa respondió que no habia que hacer juramentos; que lo que él pedia al Emperador era que devolviese á la Iglesia la paz de que habia disfrutado en tiempo de su tío Justino, y rompiese con aquellos que el Papa habia excomulgado. En una circular fechada en 2 de Febrero de 552, Vigil informó á la cristiandad de lo que habia ocurrido, expuso su creencia é hizo conocer sus deseos. El sucesor de Pedro, á pesar de su abatimiento, inspiraba siempre profundo respeto; algunos procuraron aproximarse á él. Poco despues Teodoro Askidas, Mennas, Andrés de Efeso y otros Obispos le escribieron para expresar su adhesión á los decretos de los cuatro Concilios universales celebrados con el asentimiento de los legados de la Santa Sede, así como á las cartas del Papa; consentían en retirar todos los escritos publicados sobre los Tres Capítulos; pedían perdon al Papa por sus relaciones con aquellos que él habia excomulgado y por las injurias hechas á su persona; que ellos sentían, decíanle, « como si hubiesen sido inferidas á ellos mismos ». El asunto se hallaba, pues, colocand

en el punto en que estaba ántes del edicto imperial. Vigil volvió á Constantinopla.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 175.

Vigil. Encycl., Ep. xv; Mansi, p. 50-55, J. n. 610; Ep. Mennae et al. in Vigil. Constit. ibid., p. 62 y sig. Segun Theofanes, p. 350, el Emperador se habia arrepentido de su conducta con Vigil (*μεταμελῶναι*), como tambien segun Fragn. hist., ap. Mai, Spic. Rom. II, III, p. 1 y sig.; Migne, Patr. gr., t. LXXXV, p. 1821. Segun este último, Vigil fué recibido por Justiniano el 27 Junio (indict. 13), despues de haber enviado este en Abril á Narsés contra los godos á Roma, lo cual es falso. Juan Malalas (lib. XVIII; Migne, t. XCVII, p. 701) dice que el Emperador se reconcilió con Vigil, indic. 13, el 28 de Junio. No está absolutamente probado que Vigil volviese á Constantinopla.

Quinto Concilio ecuménico.

176. Mennas murió en Agosto de 552. Su sucesor, el sacerdote Eutiquio, escribió en 6 de Enero de 553 al papa Vigil, cuyo nombre habia ocupado tambien en tiempo de Mennas el primer lugar en los dipticos de la Iglesia. Le presentó su profesion de fe y manifestó el deseo de que una asamblea de Obispos presidida por el Papa adoptase sobre los Tres Capítulos una decision conforme á los cuatro Concilios ecuménicos. Esta solicitud estaba firmada por Apolinario de Alejandria, Domnus de Antioquia, Elio de Tesalónica y otros Obispos. El Papa, en su respuesta de 8 de Enero, les felicitó por su celo y aplaudió la idea de un Concilio, como ya lo habia hecho anteriormente. Entabló negociaciones con este objeto, pero sus proposiciones encontraron nuevos obstáculos por parte del Emperador. Vigil exigió que se celebrase en Italia ó Sicilia, y que se convocase á los Obispos de Africa y de las demás provincias latinas. El Emperador se opuso. Rehusó igualmente, aunque él mismo lo habia propuesto, llamar á los Obispos de Occidente que designase el Papa. Hizo una nueva proposicion, segun la cual se convocaria un número de Obispos igual de una y otra parte; pero entendiéndose en el sentido de que se llamaría un número igual en cada patriarcado, mientras que Vigil entendia igualdad de número entre orientales y occidentales, lo que le parecia necesario para asegurar el éxito.

En 5 de Mayo de 553 el Emperador hizo abrir el Concilio bajo la presidencia de Eutiquio. Ciento cincuenta y un Obispos, entre los cuales habia seis africanos solamente, asistían á él. Leyóse al principio una larga carta del Emperador relativa á sus negociaciones con el Papa, y léngose las cartas cambiadas entre el Papa y Eutiquio. Vigil, invitado por última vez, rehusó participar de las deliberaciones, al principio

porque había allí un número excesivo de Obispos orientales, mientras que la mayor parte de los occidentales estaban ausentes, y después porque no se había accedido a los deseos manifestados por él. Es probable también que quisiese sustraerse a la violencia y reservarse el decidir libremente. Temía sin duda que su autoridad fuese menoscabada. Por lo demás, ninguno de sus predecesores había asistido en persona a los Concilios de Oriente, y Celestino había llegado hasta prohibir a sus legados suscitarse controversias y presentarse como un partido. El Papa se mantuvo firme en su negativa, ya contra los magistrados del Imperio, ya contra una diputación numerosa del Concilio, presidida por tres Patriarcas de Oriente. Y sin embargo, estaba todavía bajo el poder de un Emperador que hasta con los Patriarcas de Oriente se daba casi los aires de jefe de la Iglesia, y los dirigía a su capricho. Se contentó con declarar que estaba dispuesto a emitir su juicio aparte. Se dió cuenta en la segunda sesión (8 de Mayo) de esta invitación infructuosa. Los Obispos de Occidente que se hallaban todavía en la capital fueron convidados a presentarse, pero muchos vacilaron a causa de la ausencia del Papa.

En la tercera sesión (9 de Mayo) dióse lectura de los protocolos precedentes, luego de una confesion de fe enteramente conforme a la carta del Emperador comunicada tres días ántes. Decidióse que tendría lugar una deliberación especial al día siguiente acerca de los Tres Capítulos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 176.

Eutiques, Ep. ad Vigil.; Baronio, an. 553, n. 8 y sig.; Mansi, IX, 63, 186, 462, Vigil., Ep. xvi, ibid., p. 187-190; Jaffé, n. 611 y sig. Negociaciones preliminares y actas, Héféle, II, 829-839; Rohrbacher-Rump, p. 234. El texto griego de la carta del Emperador (Mansi, loc. cit., 582; Migne, t. LXXXVI, p. 1035 y sig.), salvo el principio, difiere del texto latino (Mansi, 178 y sig.). Las tres primeras sesiones en Héféle, p. 830-846; segunda edición, p. 854 y sig.

Prosección del quinto Concilio.

177. En la cuarta sesión (12 ó 13 de Mayo) fueron leídas y condenadas setenta y una proposiciones heréticas ó escandalosas sacadas de Teodoro de Mopsuesta. En la quinta se examinó lo que San Cirilo y otros autores habían escrito contra él; luego se discutió la famosa cuestión sobre si era lícito condenar, después de su fallecimiento, á hombres muertos en la comunión de la Iglesia. Se decidió la afirmativa, invocando ejemplos precedentes, el testimonio de San Agustín, San Cirilo, etc. Ya Eutiquio había recordado, y su razonamiento mereció la aprobación del Emperador, que el rey Josías había hecho quemar los

huesos de los sacerdotes difuntos de Baal¹. Se alegó también el concilio de Mopsuesta en 550, después fueron condenados los escritos de Teodoro contra San Cirilo. En la sexta sesión (19 de Mayo) se hizo lo mismo con la carta de Ibas, no sin observar que se había retractado de ella condenando á Nestorio, y que lo que se había dicho por algunos á su favor en Calcedonia no era el juicio del Concilio.

En la séptima sesión (26 de Mayo) se dió lectura de muchos documentos remitidos por el Emperador, especialmente de las actas escritas por el papa Vigil hasta 550, de una carta del emperador Justino I al general Hipatio en 520, referente á la prohibición de consagrar en Ciria una fiesta particular á Teodoro de Mopsuesta y Teodoro. El comisario imperial manifestó además que el papa Vigil había enviado una carta al Emperador por medio del subdiácono Servusdei, pero que no habiendo agradado al Príncipe no la comunicaría al Concilio. Según un texto latino, más explícito, de las actas de este Concilio, el Emperador había también ordenado borrar el nombre del Papa de los dipticos, pero «sin perjuicio de la comunión apostólica», lo que había sido aceptado. En la última sesión (2 de Junio de 553) el Concilio dió su juicio definitivo, y publicó catorce anatemas que concordaban con los trece de Justiniano. Ciento sesenta y cinco Obispos estaban presentes.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 177.

Mansi, IX, 202 y sig., 346, 367 y sig.; Héféle, t. 846-855, 862-878; Eustath., Vita Eutyech., Acta sanctorum, t. I, apr.; Migne, t. LXXXVI, p. 2300, 2305 y sig.

Constitutum de Vigil.—Su muerte.—Juicio de su conducta.

178. El documento presentado en nombre del Papa por Servusdei y rechazado por el Emperador, era probablemente el mismo que ha llegado hasta nosotros bajo el título de *Constitutum*, de fecha 14 de Mayo. Estaba suscrito por Vigil, diez y seis Obispos (nueve italianos, tres asiáticos, dos africanos y dos ilirios), y por tres clérigos de Roma. Condenaba resueltamente las sesenta proposiciones sacadas de los escritos de Teodoro de Mopsuesta, reprobaba en cinco anatemas los errores relativos á la persona de Jesucristo, no sin prohibir expresamente el condenar á la persona de Teodoro y los otros dos capítulos. Si este documento (excelente por lo demás en su aspecto teológico) fué compuesto por Vigil mismo, que durante seis años, según lo reconocía el Emperador, había persistido en condenar los Tres Capítulos, esto se explica

1 II Paral., xxxiv, 15.

por la dificultad que veía el Papa en terminar el asunto de otra manera; tranquilizaba á los occidentales acerca de la inviolabilidad de los decretos de Calcedonia; condenaba sólo los errores y creía oportuno usar con las personas toda la moderación posible; quería resistir á las solicitudes de un Emperador vacilante y á la ciega condescendencia de los Prelados griegos, sin ceder nada en las cuestiones de fe.

Numerosas irregularidades fueron descubiertas ántes y después del Concilio; la conducta de Justiniano era indecorosa para la Iglesia; este príncipe quería imponer los decretos conciliares por medio de la violencia. En fin, cuando Vigil, cansado ya, al parecer, del destierro, cedió á la presión, así como otros Obispos, y pronunció resueltamente la condenación de los Tres Capítulos (en una carta á Eutiquio de 8 de Diciembre de 553, y luego en una constitución de 23 de Febrero de 554), no mencionó el Concilio que acababa de celebrarse, sino que emitió de su propia cuenta, como ya lo había hecho prever, un juicio análogo al del Concilio. Sólo á la larga fué cuando esta asamblea, dirigida por Eutiquio, recibió el nombre de quinto Concilio ecuménico.

En el mes de Agosto de 554, restablecida completamente la concordia entre el Papa y el Emperador, publicó éste, á petición de Vigil, su pragmática sanción para Italia. Vigil emprendió nuevamente el camino de Roma y murió, durante el viaje, en Siracusa (fin de 554 ó principios de 555).

Ignorante de la lengua griega, Vigil había pasado siete años en la capital de Oriente en situación excepcionalmente difícil; habíase esforzado por alejar los peligros que de todas partes amenazaban á la Iglesia y se sucedían sin tregua, aumentando cada vez más su gravedad. En las cosas de la fe jamás vaciló, pero sí en las cuestiones de oportunidad, dudando si era conveniente ó necesario condenar á tales hombres y escritos que el concilio de Calcedonia había perdonado, emitir un juicio que los monofisitas podían considerar como el triunfo de su causa, juicio que la mayor parte de los occidentales detestaban de todo corazón por el mismo motivo, y porque veían en él un ataque al concilio de Calcedonia; juicio, en fin, que podía engendrar nuevas divisiones en vez de hacer cesar las antiguas. El tiempo probó que estos temores no carecían de fundamento.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 178.

Constitut. Vigil., Mansi, IX, 61-106; Hefelé, p. 856-862. Vigil, Ep. ad Valent., Tom., emplea los términos de *judicatum* y *constitutum* en el mismo sentido que en su escrito á Mennas de 548. En otras partes Ep. ad Aurel. escribe igualmente: «*judicavimus et constituimus*». En su carta á los enviados de la Galia el clero

italiano da «*judicatum*» retirado el nombre de «*constitutum*». El documento de 14 de Mayo ha sido atacado por muchos sabios, especialmente por Damberger, Krikkheft, I, p. 90. Entre los agravios que los papas Pelagio y Gregorio I tuvieron que combatir más tarde, ninguno parte de este documento; y se apoyan en la resistencia *in causis principis*. No hay duda en que se hicieron circular falsos escritos de Vigil; este mismo lo afirma también, Ep. ad Aurel. Arel. Ante la declaración de Justiniano á los Padres del Concilio, de que Vigil, después de la publicación del *Judicatum*, «*semper in eadem voluntate perseveraverit*», el cambio de disposiciones que sobrevino del 5 al 14 de Mayo parece muy sorprendente. Muchos invocan las palabras de su último decreto en este asunto, palabras interpretadas diversamente: «*Quaecumque vero sive meo nomine (non a me) sive quorumlibet pro defensione memoratorum Trium Capitulorum prolata fuere vel ubicumque reperta, praesenti nostri plenissimi Constituti auctoritate evacuamus* (Vincenzi, loc. cit., p. 36).» El Emperador no tuvo noticia del documento enviado por Servusdei, y el Concilio no poseía acta alguna que justificase la supresión del nombre del Papa en los dísticos. Los Ballerini (Noris Op., IV, p. 1036 y sig.) se declaran contra el texto más extenso del Códice de París.

La pérdida de las actas griegas del Concilio, su interpolación comprobada desde el principio por el sexto Concilio (Hefelé, Conciles, II, p. 831, segunda edición, página 855); las numerosas divergencias de los ejemplares latinos, la del manuscrito de Surio y el que utilizó Baluze (Cod. Paris et Bellov.), especialmente para el acta VII tan importante (Hefelé, p. 862, segunda edición, p. 887; Rohrbacher-Rump, p. 248, n. 1); las lagunas, en fin, que ofrecen las fuentes, dejan aún mucha oscuridad. Se ignora también qué ejemplar fué el preparado por el papa Vigil. Los autores latinos no dan más que noticias defectuosas; se contradicen en parte, se muestran á menudo muy apasionados, como los africanos, y se engañan en muchos lugares (por ejemplo, Victor. Tun., an. 543; véase Hefelé, p. 793). Los griegos dejan aún más que desear. Evagr., IV, 38, dice simplemente: Βασιλος μὲν οὐν ἐγγράφως συνθεμενος συνέβριεν (in Conc. V) οὐκ ἔλεγο. Theophan., a. m. 6045 (Migne, t. CVIII, p. 501): Β. τοῖς συνελθούσιν οὐ συνήθουσαν, ἀπέλιθη δὲ πολλῶν κινήσεων ὑπὸ τοῦ βασιλέως καὶ ἐν τῷ Ἰλλυρικῷ ἐτελεύτησε τὴν ἐπὶ τῷ Ῥώμῃ ἀνάλογον ὄψιν. Nieph. Call., XVII, 27; cap. XIX, sigue una y otra versión; según él, Vigil no murió hasta después del último edicto herético de Justiniano, al cual resistió. Eustacio (Eutychii Vita, n. 28, 29; Migne, t. LXXXVI, p. 2308) cita á Vigil entre los miembros del Concilio, y no habla de disputa alguna; lo mismo German. De synod. et haer., cap. xxxiv, Migne, t. XCVIII, p. 72), donde el alejandrino se presenta al Concilio como legado del Papa. La mayoría de los griegos dicen solamente que Vigil confirmó el juicio del Concilio por un «libelo», tales como Georg. Hamart., Chron., lib. IV, cap. cccviii (Migne, t. CX, p. 780); Cedren. (t. CXXI, p. 720), Focio, Ep. ad Michl. Bulg., n. 15 (t. CII, p. 644). Este último (De Spir. s. mystag., c. LXXXII, ibid., p. 395) felicita á Vigil de haber igualado la gloria de sus predecesores: οἷα δὲ καὶνὴν ἀπαρχὴν τοῖς ἁγίοις ἀπὸ τῆς ἐπαρχοῦσιν ὄψιν... συμπίπτοντος ἀπὸ τῆς ἐκείνου.

Segun Bibl., cod. 18, Focio había leído las actas del Concilio en griego. Juan Malalas, Chronogr., lib. XVIII (Migne, t. XCVII, 700) habla del viaje de Vigil á Constantinopla y de la excomunión lanzada por él contra Mennas, *ὅτι τινὰς αἰτίας κακωνίας*, el cual fué, sin embargo, reintegrado el mismo año; pasa completamente el quinto Concilio, y se limita á decir que en el invierno de la 6.ª indicción (568), el arzobispo de Cesárea (Capadocia) murió en Bizancio y tuvo por sucesor á